



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. UNC 0050851/2018

Córdoba, 09 OCT 2018

VISTO:

La propuesta presentada por las Consejeras Estudiantiles de “La Juana Corriente Universitaria Julio Antonio Mella”;
La Resolución HCACETS N°132/09; y

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de los diez años del femicidio de Paola Vanesa Sosa, estudiante de esta unidad académica.

Que la visibilización de las luchas de movimientos feministas y de la disidencia han incidido de manera significativa en la configuración de la agenda pública.

Que la Universidad tiene un papel fundamental en torno a recuperar las discusiones y complejidades del contexto sociopolítico, por lo tanto en la batalla cultural de producción de sentidos y conocimientos sobre la violencia de géneros.

Que la Facultad de Ciencias Sociales viene avanzando en discusiones y producción de conocimiento sobre los géneros.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar en la agenda de la Facultad de Ciencias Sociales al 21 de octubre en memoria de la compañera Paola Vanesa Sosa y que las actividades sobre género que se realicen en la FCS se encuadren en la reivindicación a la compañera.

ARTÍCULO 2º: En el marco de los 10 años del femicidio de Paola Vanesa Sosa, llevar a cabo un acto en conmemoración el día 31 de octubre en la fotogalería de la FCS, con fotos de Paola e imágenes del movimiento feminista.

ARTÍCULO 3º: Aprobar un año de trabajos, producciones, intervenciones y actividades, con el objetivo de promover la erradicación de las violencias de géneros en la FCS.

ARTÍCULO 4º: Realizar la colocación de una placa en el aula Paola Vanesa Sosa, de acuerdo a la Resolución HCACETS N°132/09, en memoria de los 10 años de su femicidio.

ARTÍCULO 5º: Rectificar el artículo 3º de la Resolución HCACETS N°132/09 donde dice “Aula de la Maestría” debe decir “Aula de Biblioteca”.

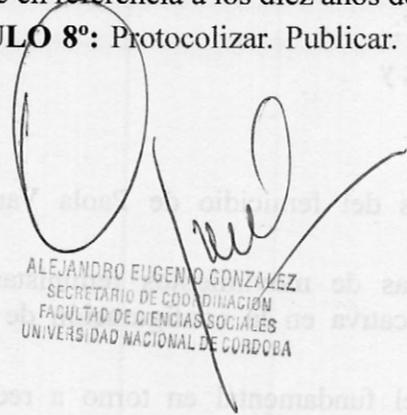
ARTÍCULO 6º: Reforzando el ejercicio de la memoria institucional, incorporar una reseña en los cuadernillos del curso introductorio de la Licenciatura en Trabajo Social, y los cursillos de ingreso de la Licenciatura en Sociología y Ciencias Políticas. Que sea direccionada a poder visibilizar las estrategias, herramientas y los dispositivos



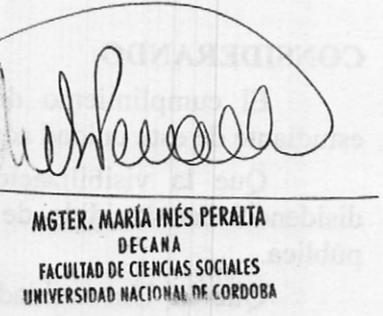
implementados en torno a la prevención y asistencia de las distintas violencias sucedidas en nuestra institución, y que aporte a visibilizar los desafíos que tenemos aún como sociedad en proceso de construcción de nuevas formas de emancipación social.

ARTÍCULO 7º: Colocar en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales un membrete en referencia a los diez años del femicidio de la compañera Paola Sosa.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar al HCD y Oportunamente. Archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° **702**